

ENERO 17 DE 2012

OBJETO: "OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS AMBIENTALES Y APOYO AL CONTROL Y VIGILANCIA AMBIENTAL EN JURISDICCIÓN DEL AREA METROPOLITANA"

Asunto: Socialización requisitos y especificaciones para la operación UEA.

El Área Metropolitana del Valle de Aburrá pretende adelantar el proceso precontractual, para la OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS AMBIENTALES, para cuyo propósito es de interés de la Entidad, socializar las especificaciones y requisitos de contratación, con actores concedores de los temas ambientales, a fin de recibir aportes y observaciones que permitan mejorar el proceso.

Por ello, la Entidad se permite convocar a través de este medio, a todos aquellos posibles proponentes interesados a una reunión que se llevará a cabo, **el día martes 24 de enero de 2012, de 2:00- 4:00 PM, Sala 4ª de la Entidad.**

LA UNIDAD DE ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES, consta de un móvil adaptado con su respectiva carrocería tipo furgón, gabinetes, planta eléctrica, lámparas halógenas recargables, exploradores, sirena, parlantes, barra de luces aerodinámicas, equipo de perifoneo, Winche de 8 Tn, sistema de comunicación celular y toda la dotación de seguridad, emergencia y movilización, reglamentaria.

LA OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE EMERGENCIAS AMBIENTALES (UEA), tiene por objeto atender con inmediatez, la ocurrencia de eventos inesperados de carácter ambiental prioritario, durante 24 horas, de lunes- domingo, incluyendo festivos. Con la UEA operando, se atenderán y/o apoyarán, los eventos y emergencias que puedan deteriorar el medio ambiente, los recursos naturales, el paisaje o la salud humana, como son los generados por riesgo tecnológico, riesgo natural, abandono de residuos peligrosos en zonas publicas, vertimiento de sustancias químicas a cuerpos de agua, entre otros de igual clasificación.

Para efectos de la Operación de la UEA, se entiende por Atender y Controlar las emergencias o contingencias, la realización de las siguientes actividades:

- 1) Desplazarse inmediatamente, con la debida dotación, al sitio en el que se reportó la emergencia ambiental.
- 2) Acondonar el sitio de la emergencia



Area
METROPOLITANA
Valle de Aburrá

- 3) Realizar una inspección preliminar del sitio, con el fin de identificar la posible causa de la emergencia ambiental.
- 4) Reportar a la Entidad Competente, encargada de atender la situación, según su Misión Institucional (Bomberos, Defensa Civil, Policía, SIMPAD, Empresa Prestadora del servicio Público; en el evento de que la emergencia tenga realización con la prestación de un Servicio Público Domiciliario, Cruz Roja, Empresa Especialista en manejo de Residuos Biológicos, Unidad de Anti-explosivos, entre otras).
- 5) Realizar, acorde a la capacidad técnica y operativa de la UEA, las actividades, apoyo y recomendaciones necesarias, con el fin de evitar la extensión o propagación de la emergencia ambiental.

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

Beatriz Eugenia Fernández Restrepo
BEATRIZ EUGENIA FERNANDEZ RESTREPO
Oficina Asesora Jurídica Administrativa

Olga Amparo Velásquez Lozano
OLGA AMPARO VELASQUEZ LOZANO
Subdirección Ambiental

William Andrés Hernández Londoño
WILLIAM ANDRES HERNANDEZ LONDOÑO
Subdirección Ambiental

Sandra Eugenia Maldonado Montoya
SANDRA EUGENIA MALDONADO
MONTOYA
Oficina Logística

Laura Pilar Hoyos Guerrero
LAURA PILAR HOYOS GUERRERO
Contabilidad y Presupuesto

Angela Yohana Gómez Buitrago
ANGELA YOHANA GOMEZ BUITRAGO
Subdirección Ambiental